



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

PRESUPUESTO GENERAL UNICO Y PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 21 de agosto de 2024, en el punto 2º del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos, cuya parte y texto resolutivo dice así:

PRIMERO: DESESTIMAR íntegramente y en su totalidad la indicada RECLAMACIÓN presentada, por la sede electrónica municipal con fecha 01- 08-2024 a las 22:11 horas, registrada de entrada con el número 2024-E-RE- 2039: suscrita por Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Valeriano Lloreda Bravo, en calidad de vecinos y concejales/as de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (y componentes del Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño –UPVi-); al acuerdo adoptado por El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 3 de julio de 2024, (punto segundo del orden del día), aprobando inicialmente el Presupuesto General Unico y la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo (RPT), de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan, correspondientes al presente ejercicio económico del año 2024, por un importe nivelado de ingresos y gastos de 5.085.363,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar DEFINITIVAMENTE el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 5.085.363,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:	
Capítulo 1: Impuestos directos	1.872.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	120.193,98 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	1.232.550,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.686.927,73 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.020,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	156.671,29 €
TOTAL	5.085.363,00 €

GASTOS:	
Capítulo 1: Gastos de personal	2.063.936,85 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	2.529.516,15 €
Capítulo 3: Gastos financieros	29.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	103.700,00 €
Capítulo 5: Fondo de compensación	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	239.010,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	120.000,00 €
TOTAL	5.085.363,00 €

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

ÁREA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU,ALUMBRADO),	1.887.675,65
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	478.267,85
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA- DEPORTESFESTEJOS).	1.048.305,50
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. INFRAESTRUCTURAS)	106.000,00
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMON. GRAL. RETR.EQUIP. GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)	1.415.914,00
0	DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL YPAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).	149.200,00



PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2024 5.085.363,00

- TERCERO.** – Aprobar definitivamente la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.
- CUARTO.** – Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto único.
- QUINTO.** – Aprobar definitivamente el techo de gasto para 2024 que se cifra en 4.930.000,00 €.
- SEXTO.** - Que este acuerdo definitivo se publique en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- SEPTIMO.** - Este acuerdo definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.
- OCTAVO.** - Conforme dispone el Art. 171 del citado R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT), QUE COMPRENDE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2024

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: (13 puestos de trabajo)

Denominación Plaza	Nº Plaza s	Grupo	Nivel	Escala
Secretaria-Intervención	1	A2	26	Habilitación Estatal
Administrativa	1	C1	22	Administración General
Auxiliares Administrativos/as	5	C2	18	Administración General
Servic. Especiales Policía Local: Oficial Jefe	1	C1	22	Administración Especial
Servic. Especiales Policía Local: Agentes	5	C1	22	Administración Especial.

B) PERSONAL LABORAL

B.1. FIJO. (10 puestos de trabajo)

Denominación de la Plaza	Nº de Plazas
Oficiala de Servicios Múltiples	1
Operaria de Servicios Múltiples	1
Operario-Conductor de Servicios Múltiples	1
Operarias Limpiadores de instalaciones municipales	4
Auxiliar de Ayuda a domicilio (SAD)	2
Auxiliar de Biblioteca	1

B.2. INDEFINIDOS. (4 puestos de trabajo).

Denominación de la Plaza Servicios Escuela Infantil.	Nº de Plazas
Directora Pedagógica, a jornada completa.	1
Educadora a media jornada.	1
Educadoras a jornada completa.	2

B.3. TEMPORAL. (38 puestos de trabajo)

Denominación de la Plaza	Nº de Plazas
Auxiliar administrativo/a a tiempo completo	1
Auxiliar administrativo/a, a tiempo completo	1
Auxiliar administrativo/a, a tiempo completo	1
Operario/a de Servicios Múltiples, a tiempo parcial	2
Limpiador/a de instalaciones municipales: temporal a tiempo parcial	3
Monitor/a de gimnasia: temporal a tiempo parcial	2
Monitor/a de la piscina municipal: temporal a tiempo parcial	2
Socorristas de la piscina municipal: temporal a tiempo parcial	2
Taquilleros/a-mantenimiento piscina municipal: temporal a tiempo parcial	2
Monitor/a educación de adultos: temporal a tiempo parcial	1
Vigilante-cuidador comedor: temporal tiempo parcial	1



Educadoras de la escuela infantil a tiempo parcial	3
Monitor/a de actividades de diversos colectivos.	1
Operario servicios múltiples/ pintor	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio: a tiempo parcial	1
Monitores de multideportes, a jornada parcial	10
Monitores de multideportes, a jornada parcial	4

Conforme dispone el Art. 171.1 del citado R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Viso de San Juan, a 21 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro.

Nº.I.-4432